

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 887/1997, promovido a instancias de doña Susana Campoverde Cuñas, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancias de doña Susana Campoverde Cuñas, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 18 de junio de 1999.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—35.921.

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-255/1999, promovido a instancias de doña Ana Cirpaciú y otros, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 7 de abril de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de doña Ana Cirpaciú y otros, regístrese y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, con poder bastante, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1999.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—35.924.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don LUYIS CARLOS RÍO RAMÍREZ, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0001.067/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1999.—El Secretario.—35.923.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don REYMUNO CLAUDIN PINZARU, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0000347/1997 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—35.922.

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo que se tramita con el número 2/1.666/1998, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional interpuesto por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S. A., contra desestimación presunta por silencio administrativo; se ha tenido por ampliado a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-5-1999, dictada en expediente R. g. 3-97 R. s. 502-97 r. g. 4 -97 R. s. 503 -97, en concepto de liquidaciones Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—35.925.

##### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña LUCRECIA MONTESDEOCA VALIDO, se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1.618/1998 (interpuesto contra la Resolución de 27-7-1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social) a la Orden de 18-2-1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario.—35.926.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELECONDADO, S. L. y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 26-11-1998, sobre indemnización por daños, recurso al que ha correspondido el número 08/0000790/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1999.—La Secretaria.—35.927.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Fomento, sobre liquidación practicada por la Autoridad Portuaria, recurso al que ha correspondido el número 08/0000574/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1999.—La Secretaria.—35.928.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «REPSOL PETRÓLEO, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre Tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número 08/0000584/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1999.—La Secretaria.—35.929.